

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20.-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre de 2020, en el aula número 5524 de El Colegio de México, A.C., que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal número 14110, Alcaldía Tlalpan, se reunieron la arquitecta Rocio Pérez Fentanes, Jefa del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, el ingeniero José Juan Rivera García, Integrante del Departamento de Redes y Telecomunicaciones y la licenciada Perla Bouchan Correa, Apoderada Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; por parte de los licitantes se presentan el C. Fernando Manuel Macías Vargas, en representación de la empresa SÓPORTE Y CAPACITACION, S.A. DE C.V., y la C. Karla Rubi Quintanar Montante, en representación de la empresa ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 16 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20.**-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a registrar la asistencia de los licitantes en los términos de la lista que se encuentra firmada por los mismos, y que se anexa a la presente acta para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

-----A continuación, la Jefa del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 15 de diciembre de 2020, que se hace constar de seis páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de

Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-

**“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
COLMEX-I3P-ADQ-05-20**

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Coordinación de Servicios de Cómputo, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A. C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en los numerales 11,11.1, 11.2., 13.2.1, 13.2.2, 13.2.3 y demás aplicables de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20.**

ANTECEDENTES

Con fecha 27 de noviembre de 2020 se enviaron las invitaciones para participar en la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20.**, a las empresas Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., Soporte y Capacitación, S.A. de C.V. / Sycnet y Asociados, S.C., Soluciones Integrales Administrativas y Técnicas, S.A. de C.V. y Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V. Asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.

Los eventos del procedimiento se realizaron de conformidad con el calendario de eventos estipulado en el numeral 6 de dicha convocatoria:

1. Junta de aclaraciones el día 2 de diciembre del 2020.
2. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 9 de diciembre de 2020, asistiendo a este evento los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta y **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta y **Enter**

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos)	12.0
Total de puntos técnicos	47.5

II. Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **43.0 puntos** como se precisa a continuación

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	11.0 Presenta dos certificados VPC-NV de los Ingenieros Victor Augusto Sánchez y Norberto Rivera Sosa No cuenta con personal discapacitado
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	16.0 Presenta certificación Advanced equivalente a Enterprise por actualización de niveles
C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 12 puntos)	12.0
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (puntaje máximo 12 puntos)	4.0 Solo se considera la carta de satisfacción presentada con el contrato con identificador UAM.C21.10.19. La carta presentada en el contrato IFREM/DAYF/AD/CS/222C0101050000L/05/20 No hace referencia al contrato presentado y la carta presentada en el contrato TSJCDMX/DEGT/32/2020 Hace referencia a otro número de contrato
Total de puntos técnicos	43.0

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 13.2.1 y 13.2.2. relativos a los criterios de evaluación de la propuesta técnica, el licitante **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**, **NO CALIFICA**, toda vez que el incumplimiento a que se refiere el presente fallo incide directamente en la solvencia de la propuesta; motivo por el cual, no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica, por obtener un puntaje de **43.0 puntos** y no cumplir con el puntaje mínimo de **45.0 puntos** para ser objeto de evaluación, como se estableció en el numeral 13.2.2, inciso b) de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20**. En efecto, en el numeral 13.2.2, inciso b de dicha convocatoria se estableció que:

“13.2.2.

- b) Para que una propuesta técnica sea considerada solvente deberá tener una puntuación mínima de 45.0 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Así como, en lo establecido en el primer párrafo del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público ordena que:

Computadoras y Servicios, S.A. de C.V., tomando en consideración los documentos solicitados en el numeral 11.1 relativos a los “Requisitos Legales y Administrativos” de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los “Requisitos Legales y Administrativos” presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

- I. **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta.

CALIFICAN LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLEN** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

- II. **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V.**

CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 11.1 “Requisitos Legales y Administrativos” de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

RESULTADOS CON BASE EN LOS CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

- I. **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta

CALIFICAN TÉCNICAMENTE, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en los numerales 11 y 11.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita., asignándosele **47.50 puntos**

Requisitos técnicos	Puntaje y Observaciones
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	7.5 Solo contabiliza el certificado VCP-NV del ingeniero Jorge Alberto Cuamatzi Reyes No cuenta con personal discapacitado
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (puntaje máximo 18 puntos)	16.0 Presenta certificación Advanced equivalente a Enterprise por actualización de niveles
C. PROPUESTA DE TRABAJO (puntaje máximo 12 puntos)	12.0

“Artículo 52.- Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos o porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación”

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente dictamen es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en la propuesta económica presentada por los licitantes de conformidad con el numeral 11, 11.2, Eco. 1, incisos a), b), c), d) e) y f), 13.2.1 y 13.2.3 verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20** y que garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, El Colegio de México sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas propuestas cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45.0 puntos.

- I. **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta

El costo ofertado por los licitantes para la contratación de la **renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021.**, asciende a **\$1,940,827.00** (Un millón novecientos cuarenta mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **40.0 puntos**.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – El licitante **Enter Computadoras y Servicios, S.A. de C.V. NO CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 13.2.1 y 13.2.2. referente a la propuesta técnica obteniendo **43.0** puntos, por lo que no se procedió a realizar la evaluación de su propuesta económica al no cumplir con el puntaje mínimo de **45.0** puntos, conforme a lo dispuesto en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. – Los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta **CUMPLEN** de manera razonable con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 11, 11.1, 13.2.1 y 13.2.2 referente a la propuesta técnica obteniendo 47.50 puntos, y 11,11.2, 13.2.1 y 13.2.3 relativos a la propuesta económica obteniendo 40.0 puntos dando un

total de **87.5 puntos**, así como a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se determina adjudicarle la contratación de la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021., por un importe de **\$1,940,827.00** (Un millón novecientos cuarenta mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C.

TERCERA. - Notifíquese el presente fallo a los licitantes **Soporte y Capacitación, S.A. de C.V./ Sycnet y Asociados, S.C.** quienes participan de manera conjunta, para que se presenten a la firma del contrato respectivo el día **28 de diciembre de 2020 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 17 de la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la renovación del licenciamiento VMware para el ejercicio fiscal 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20.**

CUARTA. - Este fallo consta de 6 páginas...”

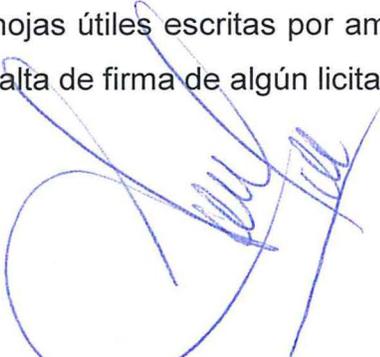
-----La Jefa del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual señalan su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, la Jefa del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido del acta o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, la Jefa del Departamento de Adquisiciones manifestó que, para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 14:00 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella

intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de cuatro hojas útiles escritas por ambas caras, con excepción de la primera, informando que la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos jurídicos.-----

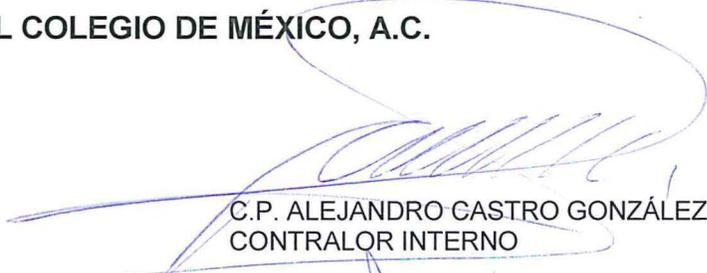


ARQ. ROCIO PÉREZ FENTANES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES.



ING. JOSÉ JUAN RIVERA GARCÍA
INTEGRANTE DEL DEPARTAMENTO
DE REDES Y TELECOMUNICACIONES

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.



C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO

LIC. PERLA BOUCHAN CORREA
APODERADA LEGAL.

LICITANTES



C. FERNANDO MANUEL MACÍAS VARGAS
SOPORTE Y CAPACITACIÓN, S.A. DE C.V.



C. KARLA RUBI QUINTANAR MONTANTE
ENTER COMPUTADORAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO VMWARE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. COLMEX-I3P-ADQ-05-20, QUE TUVO VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020 EN EL AULA 5524 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.



